



Ciudad, como Presidente, D. Juan Luis Figueroa
 do, D. Pedro Noriega Arce y Camacho
 y D. Angel Ferrer, Regidores perpetuos; D.
 Miguel Salvador Calanico, D. Jose Leon Lo-
 pez, Diputados del Comand; D. Juan Soler
 Espinosa, y D. Jose M.º Robandi, Sindico
 Nat. y Personero y acordaron lo sig.º

Citacion
 dentro el Conto
 de 1833
 sup. D. Juan
 Ferrer

Letras en este Ayuntamiento al Portero de Sala
 Jose M.º Ferrer y Caspary nueva el Portero de
 las cédulas de citacion que p.º el efecto la
 han sido entregada

Donaciones N.
 sobre el debito
 q.º se reclama
 a este Ayuntamiento

Mediante la citacion qual.º deparada
 por cédula ante dicho en expresion del
 efecto, se vio p.º este Ayuntamiento alijados
 que conguisiente a lo determinado en par.
 de veinte y ocho de Mayo ult.º, de el Conto de
 int.º municipal D. Simón Ferrer con fianza
 del actual con Placido el oficio del Sr. Portero
 de Nueva Pl.ª en esta San.ª maritima, Plea-
 mando el pago de los derechos de cinco y
 siete mil cuatrocientos ochenta y seis el
 diez mil que se dice adeudas esta Ciudad
 p.º productos de las Donaciones N.º

